

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Resolución AGT N° 60 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de abril de 2013.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 154/12, la Nota NO-2013-01072975-CDNNYA, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que en virtud de obtener un mejor desarrollo de las actividades de este Ministerio Público Tutelar, resulta conveniente permitir que su personal tenga acceso a toda actividad que produzca un mayor desarrollo y perfeccionamiento en las disciplinas afines a su desempeño laboral.-

Que mediante nota la Vicepresidenta del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Dra. María Vanesa WOLANIK, solicitó la renovación de la comisión de servicio de la Dra. Mirta Elena AREVALO FOURNE, quien desempeña tareas en el Área de Dictámenes de la Dirección General Legal Técnica y

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Administrativa, y que fuera autorizada a laborar en ese sector por Resolución AGT N° 154/12, desde 22 de octubre de 2012 al 22 de abril de 2013.-

Que de acuerdo a los Arts. 102 y 103 del reglamento Interno de Personal del Ministerio Público las comisiones de servicio podrán ser aprobadas por un plazo máximo de seis meses y este puede extenderse por igual lapso en caso de que subsistan las razones que motivaron el pedido.-

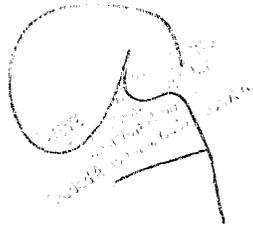
Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicio, contenido en el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Res. CCAMP N° 18/2009, a la Dra. Mirta Elena AREVALO FOURNE - Leg 622 - a partir del 23 de abril hasta el 23 de octubre de 2013.-

ARTICULO N° 2- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT N° 115/11 y 191/11 "comunicaciones fehacientes", a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some faint, illegible text, likely the name and title of the official. The signature is a stylized, cursive 'M'.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



ASESORÍA GENERAL

60/13

XIV

119-118

17 04 13

[Handwritten signature]

CECILIA CONTRERAS DE VILLAFRAGE
SECRETARÍA LEYDADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



